HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 26.07.2018

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 4 de agosto próximo, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por no mantener su línea en los tramos finales de la 6ª carrera de día lunes 23 de julio ppdo., ocasionando molestias a otros competidores, conduciendo al S.P.C. "IL MERCATO".-

MULTAR: en la suma de $ 800.-, al jockey aprendiz CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por haber registrado 1,200 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 9ª carrera del día lunes 23 de julio ppdo., don1de condujo al S.P.C. "METRONIA", y ser reincidente en este tipo de falta.-

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computara el día sábado 4 de agosto próximo, al jockey JUAN H. DOELLO, por haber registrado 1,300 grs. de más al realizar su peso neto, luego de disputada la 10ª carrera, donde condujo al S.P.C. "FLASH WOOD" y haberse excedido en el peso establecido para competir en la 11ª carrera, donde debía conducir al S.P.C. "NO LIMITS", ambas competencias del día lunes 23 de julio ppdo..-

S T A R T E R

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "CASSOULET", a cargo del entrenador s.p.c. D. JORGE A. MAYANSKY NEER, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual debió ser retirado de la 9ª carrera del día sábado 21 de julio ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 21 de julio ppdo. y hasta el día 19 de agosto próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

CABALLERIZA Y COLORES

RECONOCER: a solicitud del titular de la Caballeriza **"EL MOUFLON"**, Señor Antonio Sassano (D.N.I. N° 4.077.445), como copropietario de la misma al Señor ROBERTO CARLOS GUTIERREZ (D.N.I. N° 23.323.278), cuyos colores son: chaquetilla verde nilo mangas a rayas verticales azul, gorra blanca.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN

Atento a lo solicitado por el Señor Entrenador MIGUEL A. J. VELAZCO, en relación a una sanción que le fuera aplicada por no haber cumplimentado con la asignación de monta del S.P.C. "TEMPORAL AWE", que se encontraba inscripto para disputar la 13ª carrera del día lunes 2 de julio ppdo.; se resuelve **DEJAR SIN EFECTO** la multa de $ 800 por resolución del día 05.07.18, para el caso que se encuentre abonada se proceda a la devolución del importe de la misma.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

Buenos Aires, 26 de julio de 2018.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"SHY COWGIRL"** que participara de la 3ª carrera del día lunes 2 de julio ppdo., clasificándose segundo; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Roberto O. Cabrera y al S.P.C. "SHY COWGIRL" , éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. "SHY COWGIRL" y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Cabrera, los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"…En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver…"*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 1ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, asimismo es de destacar que el Entrenador Roberto O. Cabrera, posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados;

Qué, en consecuencia, leído el descargo presentado por el Señor Entrenador Roberto O. Cabrera y analizado todo lo actuado, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE

1º.- Suspender por el término de dos (2) años, que se computarán desde el día 12 de julio ppdo. y hasta el 11 de julio de 2020 inclusive, al entrenador s.p.c. D. ROBERTO O. CABRERA;

2º.- Suspender por el término de un (1) año, que se computarán desde el día 12 de julio ppdo. y hasta el 11 de julio de 2019 inclusive, al S.P.C "SHY COWGIRL";

3º.- Distanciar del marcador de la 3ª carrera del día lunes 2 de Julio de 2018, al S.P.C. "SHY COWGIRL", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "MAN TO MAN"; segundo "RUBY CONSTANT"; tercero "CONCERTISTA MORO"; cuarto "CONVERSOR" y quinto "REAL EMPEROR";

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

260718

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

Buenos Aires, 26 de julio de 2018.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"DON RAZON"** que participara de la 9ª carrera del día sábado 7 de julio ppdo., clasificándose primero; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Jorge A. Caruso y al S.P.C. "DON RAZON" , éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. "DON RAZON" y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Caruso, los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver..."*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 1ª. y 2ª. (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia y no habiendo recibido descargo alguno del Señor Entrenador Jorge A. Caruso y analizado todo lo actuado, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE

1°.- Suspender por el término de dos (2) años, que se computarán desde el día 19 de julio ppdo. y hasta el día 18 de julio de 2020 inclusive, al entrenador s.p.c. D. JORGE A. CARUSO;

2°.- Suspender por el término de un (1) año, que se computarán desde el día 19 de julio ppdo. y hasta el día 18 de julio de 2019 inclusive, al S.P.C "DON RAZON";

3°.- Distanciar del marcador de la 9ª carrera del día sábado 7 de julio de 2018, al S.P.C. "DON RAZON", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "QUICK SOAP"; segundo "PERRO SUELTO"; tercero "EUZKO DE BERGARA"; cuarto "VALIANO" y quinto "FRUTO DE CABO";

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar